

DECRETO N° 339

CHIGUAYANTE, 12 MAR. 2009

VISTOS: Estos antecedentes ;El Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 04 de Marzo de 2009, El Contrato a Honorarios de fecha 02 de Marzo de 2009 suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y doña **Carolina Beatriz Valenzuela Cisternas**; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 04 de Marzo de 2009, en sus vistos, donde dice Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 06 de Febrero de 2009, debe decir Decreto Alcaldicio N° 198 de fecha 06 de Febrero de 2009, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales, denominado "Aporte Municipal para el Desarrollo del Programa Puente". También se rectifica su imputación presupuestaria en su punto N°2.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 21.04.004, honorarios.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Dirección de Control
 - ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
 - ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - ❖ Archivo Dirección Jurídica
- TSN/LTS/ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE
RECIBIDO 10/03/09 HORA 9:10

FIRMA: